



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
27 MAR 2013	
Recibido	10 ⁻ Hs.
Lap. N°	27473 Pct. F.V.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN
PEDIDO DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado, que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe respecto de lo acontecido en la Escuela Primaria N° 533 Victoriano Montes de Alto Verde; donde 17 alumnos resultaron víctimas de un cuadro de intoxicación; lo siguiente:

-Si la intoxicación se debió a ingesta de agua, o a otro motivo. En tal caso deberá indicar el mismo.

-De donde proviene el agua que abastece al establecimiento educativo, y en que estado se encuentra la red de agua del mismo.

-Detalle medidas de higiene y seguridad implementadas para el mantenimiento y limpieza del o los tanque/s que proveen de agua al establecimiento escolar; especificando periodicidad de la misma, y fecha de la última limpieza realizada.

-Si se han solicitado exámenes de laboratorio por parte de las autoridades de la Región IV del Ministerio de Educación de la Provincia o el organismo responsable y cuales fueron los resultados obtenidos

-Cual es el estado de salud actual de los alumnos afectados; que medidas se adoptaron para preservar la salud de los mismos, y la de los demás concurrentes al establecimiento educativo

-Que medidas se adoptarán en cuanto a provisión de agua en el mencionado establecimiento.



AVELINO AMADO LAGO
Diputado Provincial
Bloque Producción y Trabajo - F.P.V.





FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Entendemos por establecimiento de Escolar al espacio físico, donde los niños, niñas y adolescentes desarrollan actividades educativas, de esparcimiento, entre otras; dada la relevancia de las actividades mantener dicho espacio en condiciones aptas para su desenvolvimiento.

Esto nos convoca, no sólo a respetarlos, sino que además velar por los derechos de los niños, niñas, y adolescentes. Los que se encuentran expresados como "Interés Superior" en el Art. 3 de la ley 26.061 Nacional como en los Arts. 4 y 6 de nuestra ley provincial 12.967, y en los arts. 6 y 8 de Nuestra Constitución Provincial.

Por todo lo expuesto, podemos observar que no se están dando las condiciones necesarias para que estas actividades educativas, se lleven a cabo con total normalidad, y conforme con las reglas establecidas de sanidad y funcionamiento. Es así que nos encontramos una vez más bajo la mirada crítica de padres que ven vulnerados no sólo el derecho a la educación, sino a la salud de sus hijos.

Es importante que el Estado Provincial tome las medidas necesarias para asegurar el derecho a la educación y a la salud, siendo estas la base de toda formación como sujetos plenos para llegar a un normal desarrollo.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente



AVELINO AMADO LAGO
Diputado Provin
Bloque Producción y Trés.

